



RESOLUCIÓN No.423-2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 38 27 BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-21-0313 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/10/2021

FECHA DE EJECUTORIA **04 NOV. 2021**

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.883.119, actuando en calidad de apoderado de los señores **JOSE LUIS MONTALVO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.6.892.474, **LACIDES ANTONIO MONTALVO JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.18.932.093 y **MARQUEZA MARIA MONTALVO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.907.026 quien a su vez actúa como apoderada de la señora **TEMILDA ROSA MONTALVO JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 36.488.244, quienes figuran como titulares del dominio, ha solicitado **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura urbana **K 17 38 27** barrio SAN JOSE, identificado con Referencia Catastral No.01-02-0025-0024-000 y Matrícula Inmobiliaria No.140-94945 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No.207-2021 por medio de la cual se concede Reconocimiento de edificación multifamiliar en un (1) piso, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por Lilibian Callejas Otero, del 14 de mayo de 2021.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No.23001-1-21-0313 quedó en legal y debida forma el día 05 de octubre de 2021 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **JOSE LUIS MONTALVO JIMENEZ**.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **LACIDES ANTONIO MONTALVO JIMENEZ**.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **TEMILDA ROSA MONTALVO JIMENEZ**.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **MARQUEZA MARIA MONTALVO GONZALEZ**.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**.
- Copia del poder especial, amplio y suficiente conferido a **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.6.883.119 de Montería, suscrito por **JOSE LUIS MONTALVO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.6.892.474 de fecha 17 de agosto de 2021.
- Copia del poder especial, amplio y suficiente conferido a **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.6.883.119 de Montería, suscrito por **LACIDES ANTONIO MONTALVO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.18.932.093 de fecha 17 de agosto de 2021.
- Copia del poder especial, amplio y suficiente conferido a **MARQUEZA MARIA MONTALVO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.907.026 de Montería, suscrito por **TEMILDA ROSA MONTALVO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.36.488.244 de fecha 20 de septiembre de 2021.
- Copia del poder especial, amplio y suficiente conferido a **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**,



RESOLUCIÓN No.423-2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 38 27 BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-21-0313 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/10/2021

FECHA DE EJECUTORIA

04 NOV. 2021

identificada con cédula de ciudadanía No.6.883.119 de Montería, suscrito por **MARQUEZA MARIA MONTALVO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.907.026 apoderada de la señora **TEMILDA ROSA MONTALVO JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.36.488.244 de fecha 17 de agosto de 2021.

- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No.140-94945 del 18 de agosto de 2021 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del recibo oficial de pago del impuesto Predial Unificado No.20210123364 de la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería de fecha 18 de agosto de 2021.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No.1.581 del 28 de mayo de 2018 de la Notaria segunda de Montería.
- Copia de la Resolución No.207-2021 Reconocimiento de edificación multifamiliar en un (1) piso, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por Liliana Callejas Otero, del 14 de mayo de 2021.
- Un (1) ejemplar original y dos (2) copias de los planos impresos del levantamiento arquitectónico, firmados por el Arquitecto **JUAN CARLOS FLOREZ ANAYA**, con Matrícula Profesional No.08700-39837, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.
- Copia de la Matrícula Profesional No.08700-39837, de la Arquitecta **JUAN CARLOS FLOREZ ANAYA**.

CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

QUINTO: El firmante titular y profesional responsables de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio descrito en el considerando Primero de la presente Resolución, solicitado por **LUIS ENRIQUE PEREZ PIMIENTA**, identificado con cedula de ciudadanía No.6.883.119, actuando en calidad de apoderado de los señores **JOSE LUIS MONTALVO JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.6.892.474, **LACIDES ANTONIO MONTALVO JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.18.932.093 y **MARQUEZA MARIA MONTALVO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.50.907.026 quien a su vez actúa como



RESOLUCIÓN No.423-2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 38 27 BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-21-0313 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/10/2021

FECHA DE EJECUTORIA 04 NOV. 2021

apoderada de la señora **TEMILDA ROSA MONTALVO JIMENEZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 36.488.244**, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecta **JUAN CARLOS FLOREZ ANAYA**, con Matrícula Profesional No.**08700-39837**, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **JOSE LUIS MONTALVO JIMENEZ, LACIDES ANTONIO MONTALVO JIMENEZ y TEMILDA ROSA MONTALVO JIMENEZ.**

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADASm2		ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA m2	ÁREAS COMUNES m2	
	CONSTRUIDA	LIBRE		CONSTRUIDA	LIBRE
Area Lote:					200.00
Primer Piso					
APTO 101	34.20	1.90	120.81	12.18	6.95
APTO 102	33.74	2.23			
APTO 103	52.87	55.93			
Subtotal	120.81	60.06	120.81	12.18	6.95
TOTAL CONSTRUIDO					132.99

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

RESOLUCIÓN No.423-2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA K 17 38 27 BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No.23001-1-21-0313 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

FECHA DE EXPEDICIÓN 27/10/2021

FECHA DE EJECUTORIA 04 NOV. 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería